



RADICADO: 08 001 40 03 023 2018 00240 00
PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: LUIS EDUARDO ZABALA ANGARITA
DEMANDADO: WILFRIDO FRANCO HERNANDEZ Y DEMÁS PERSONAS
INDETERMINADAS

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez, a su despacho la presente demanda, informándole que se encuentra notificado el nuevo curador ad litem, quien aceptó el cargo. Sírvase proveer.

Barranquilla, 28 de septiembre de 2021.

La secretaria.

LUZ MARINA LOBO MARTINEZ

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL. BARRANQUILLA, SEPTIEMBRE VEINTIOCHO (28) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el anterior informe secretarial, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 159, 372 y 375 del C.G.P., el juzgado,

RESUELVE:

1. Declarar la reanudación del proceso a partir del 21 de septiembre de 2021, fecha en la que aceptó el cargo el Curador Ad litem.
2. Citar a las partes para el día 16 de noviembre de 2021, a las 2:00 p.m., para que concurran a la audiencia inicial como lo dispone el artículo 372 del CGP.
3. Informar a las partes que deben concurrir personalmente a la citada audiencia, a través de la plataforma virtual Teams, a rendir interrogatorio, a la conciliación, y los demás asuntos relacionados con la misma, previniéndoles de las consecuencias procesales, probatorias y pecuniarias de su inasistencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
Juez